

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4203

Argavieso

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación "Acondicionamiento de caminos municipales en Argavieso"

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación "Acondicionamiento de caminos municipales en Argavieso"

El Pleno del Ayuntamiento de Argavieso, en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2025, de conformidad con el artículo 61.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acordó la delegación de las competencias en la Alcaldía como órgano de contratación en relación con la licitación del contrato, ejecución y liquidación de la actuación denominada ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES EN ARGAVIESO (PIP 2025 – Línea 2.2) de acuerdo con la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Tresaco Bentué, colegiado N° 1363 del COAAT Huesca, por un importe de 11.582,85 € IVA INCLUIDO, con el fin de conseguir la agilización de los procedimientos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Argavieso, 23 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Mónica Soler Navarro.